

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por PETRÓLEOS DEL MILENIO SAS frente al señor RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2020-00132-00; una vez allegada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de Mayo de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Seis (6) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Tiene su curso procesal en esta instancia demanda de Ejecución instaurada por la representante de PETRÓLEOS DEL MILENIO S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicado al 2020-00132-00.

Se libró mandamiento ejecutivo de pago el 25 de noviembre de 2020; ordenándose continuar con la ejecución el 2 de marzo de este anuario. Se ha liquidado la deuda y las costas causadas.

Como resultado de cautela se han generado los siguientes títulos judiciales: 41855000000-5883, 41855000000-5885, 41855000000-5898, 41855000000-5899 y 41855000000-5925, para un total de \$1.825.103,52.

El apoderado de la parte demandante envió escrito solicitando la entrega de los dineros acreditados en su favor.

Por lo anterior, se ordena librar la orden de pago en favor del abogado PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, con cédula 79.920.611, quien ostenta facultad expresa de recibir según el poder allegado de los citados títulos por la suma de \$1.825.103,52.

Dése la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al petente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**